

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.252-2015
SEDE MUNICIPAL
25 DE FEBRERO, 2015
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
 MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTES:
 ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
 MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

LIC. RICARDO GONZÁLEZ DÍAZ.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
 VLADIMIR ADANIS MORA
Regidor Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

QUEDAN APROBADAS SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTES ACTAS:

- A) Acta de Sesión Extraordinaria N°.112, celebrada el 17 de febrero del año 2015, en el salón comunal de Herradura.....
- B) Acta de la Sesión Ordinaria N°. 251, celebrada el 18 de febrero del año 2015 (estuvieron ausentes los Regidores suplentes: Víctor Manuel Chinchilla Solano y Vladimir Adanis Mora).

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde (de acuerdo con el Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones).....

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GARABITO.

Presentan Plan Anual Operativo y Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito, correspondiente al período 2015.

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo).....

B) LICDA. ANA CECILIA ESPINACH B – PRESIDENCIA EJECUTIVA – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL, IFAM.

Remite comunicado de la Presidencia Ejecutiva Gobierno “decreto para agilizar la aprobación de los planes reguladores”, lo cual se transcribe a continuación:

“San José, 10 de febrero. La presente Administración, consciente de la parálisis e inseguridad jurídica que viven algunas etapas para la aprobación de los Planes Reguladores de los diferentes cantones del país, emitió un decreto ejecutivo que busca la agilización y el establecimiento de un reglamento que regule todo el proceso.

Desde hace muchos años, la falta de planes reguladores o su correspondiente actualización, ha causado una parálisis en materia de ordenamiento territorial y por consiguiente, de aquellos procesos tendientes a regular y promover diferentes actividades de desarrollo como lo son la creación de asentamientos humanos, generación de actividades económicas y sociales o el progreso físico-espacial de las comunidades del país. Sin los Planes Reguladores, se hace difícil la tarea de alcanzar un mayor bienestar para la población, o bien, el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y una mayor conservación del ambiente.

El origen de esta problemática se centra en dos aspectos fundamentales:

- 1) la ausencia de información oficial disponible a nivel nacional, de las variables que integran la viabilidad ambiental de los planes reguladores establecidas en el Decreto 32967-MINAE y,
- 2) el retraso inminente de la Administración en la efectiva operativización del voto emitido por la Sala Constitucional sobre la Matriz de Vulnerabilidad Hidrogeológica y la incorporación de la variable hidrogeológica en los planes reguladores.

Es por eso, que el 2 de febrero del año en curso se publicó un decreto, que da un plazo de 45 días hábiles para que se establezca un Reglamento sobre el direccionamiento conjunto de las actuaciones de SENARA y SETENA, que es donde se produce el mayor entramamiento, en materia de revisión y aprobación de planes reguladores locales y costeros.

Para ello, el decreto plantea la creación de una comisión interinstitucional integrada por representantes del Ministerio del Ambiente y Energía, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, del Ministerios de Vivienda y Asentamientos Humanos y del Ministerio de Planificación y Política Económica. También la integran el Secretario de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), el Gerente General del Servicio Nacional de Agua subterráneas, Riego y Avenamiento,(SENARA) y un representante del Instituto Nacional de vivienda y Urbanismo.

Esta comisión deberá generar una solución integral en lo que se refiere a la parálisis e inseguridad jurídica existente en el tema, que permita además, agilizar las acciones de revisión de los Planes Reguladores de todos los Gobiernos Locales del país. Además, la comisión deberá establecer acciones transitorias inmediatas que agilicen este proceso, que se ha mantenido estancado por muchos años.

El IFAM, por su labor de acompañamiento y Asesoría a los gobiernos locales, ha participado en todas las reuniones en la búsqueda de una solución conjunta a esta problemática y comunica a todas las municipalidades del país sobre la publicación de este importante decreto.

Según un sondeo realizado por IFAM para determinar el estado en que se encuentran los Planes Reguladores en cada una de las municipalidades del país, se encontraron los siguientes resultados:

Situación planes reguladores	
Gobiernos locales con planes reguladores	45
Gobiernos locales con PR en Proceso	29
Gobiernos Locales sin planes reguladores	15
Total	89

Es Importante mencionar que, de los 45 Gobiernos Locales que cuentan con Plan Regulador, cerca del 90 % de estos están en proceso de actualización. Se puede decir entonces que, cerca de 75 municipalidades son las que están en el proceso de un plan regulador. (Estos que se encuentran detenidos ya sea en SETENA o en SENARA, sin aprobar)."

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo).....

C) SRA. PATRICIA CAMPOS VARELA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA, OFICIO SM-0165-2015.

Notifica el acuerdo tomado por la Municipalidad del cantón de Barva, en Sesión Ordinaria No. 07-2015, celebrada el 02 de febrero del 2015. ACUERDO N°.128-2015, que literalmente dice lo siguiente:

“EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA ROSA MARÍA MORALES ROJAS Y EL REGIDOR EDUARDO ZAMORA MONTERO. APRUEBAN:

1. APOYAR Y RESPALDAR EL PROYECTO DE LEY REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970, Y REFORMAS A LA LEY DE BIENESTAR ANIMAL. LEY N°7451, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994, EXPEDIENTE N° 18.298, ACTUALMENTE EN LA CORRIENTE LEGISLATIVA, MEDIANTE EL QUE SE PRETENDE PENALIZAR LA CRUELDAD PARA CON LOS ANIMALES.
2. INSTAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, A DARLE EL RESPALDO AL CITADO PROYECTO DE LEY, EN FORMA DECIDIDA E INCONDICIONAL, CON LA SEGURIDAD DE QUE ESTA DECISIÓN CONTRIBUYE A LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS EDUCADA, JUSTA Y PACÍFICA.”

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo).....

D) SR. JOAQUÍN BERROCAL PORTUGUÉS – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE HERRADURA.

Remite mediante nota de fecha 13 de febrero del 2015, certificación de ingresos de las fiestas realizadas del 11 al 21 de enero 2015 en el campo ferial de Herradura.

Dicha certificación elaborada por el Contador Público Marco A. Villalobos Jiménez, quien concluye que:

.....
 "...las ganancias de dicha actividad, según consta en anexo adjunto reportes contables **c10, 833,320.00** (diez millones ochocientos treinta y tres mil trescientos veinte colones con 00/100); suma de la cual no encuentro evidencia acerca de la existencia de embargos y/o gravámenes. En virtud de la verificación efectuada, el suscrito Contador Público Autorizado certifica que la información arriba indicada representa el ingreso neto de dicha actividad, devengado para el periodo comprendido entre el Mes de Enero 2015. Cabe destacar que el 10% de dicho monto será utilizado para el desarrollo comunal...".....

Con relación a este tema, el señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que la semana pasada felicitó al señor Orlando Jiménez Córdoba – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado, quien estuvo aquí hablando de los proyectos y de los logros alcanzados. En esa oportunidad se dijo que el señor Orlando Jiménez hace mucho y dice poco. Hoy de igual manera felicitamos al señor Joaquín Berrocal – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Herradura –, ya que es otro de los que hacen mucho y dicen poco, así lo refleja la certificación de ingresos de las fiestas realizadas del 11 al 21 de enero 2015 en el campo ferial de Herradura.....

E) ING. FREDDY BOLAÑOS CÉSPEDES – SECRETARIO GENERAL – SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL, SETENA.

Notifica **Resolución N° 0359-2015.SETENA**, de las 08 horas 15 minutos del 16 de febrero del 2015, mediante la cual conoce la Comisión Plenaria el Dictamen Técnico DEAE-010-2015, con relación al Plan Regulador Sector Costero Turístico Playa Guacalillo, presentado el día 02 de julio del 2008 por parte de la Municipalidad de Garabito y para el cual se consignó el Expediente Administrativo No. EAE-06-2008-SETENA.....

A continuación se transcribe el POR TANTO, de esta resolución:

**POR TANTO
LA COMISIÓN PLENARIA RESUELVE**

En sesión Ordinaria N° 021-2015 de esta Secretaría, realizada el 13 de febrero del 2015, en el Artículo No. 20 acuerda:

PRIMERO: En cumplimiento de la resolución R-D-175-2013; de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente y Energía -MINAE, se procede con el cumplimiento de lo ordenado a esta Secretaría Técnica, para que proceda conforme y se continúe con el proceso del proyecto denominado Plan Regulador Sector Costero Turístico Playa Guacalillo, expediente administrativo EAE-06-2008-SETENA..

SEGUNDO: El plazo que se otorga, es de **90 DÍAS HÁBILES** para que la Municipalidad de Garabito, cumpla con hacer efectiva la presentación del Reglamento de Desarrollo Sostenible de este Plan Regulador.

TERCERO: Contra esta resolución cabe interponer dentro del plazo de tres días a partir del día siguiente de su notificación, los recursos ordinarios de revocatoria ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y el de apelación ante el Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones; de conformidad con los artículos 342 y siguientes de la Ley General de Administración Pública y 87 de la Ley Orgánica del Ambiente.

CUARTO: Toda documentación que sea presentada a SETENA, respecto a este expediente, deberá efectuarse por parte del legitimado Concejo Municipal de la Municipalidad de San Rafael, además Indicarse claramente el número de expediente administrativo EAE-07-2008, el número de Resolución cuando si de algún instrumento de éstos se trata, y el nombre completo del Plan Regulador de Ordenamiento Territorial".

El Concejo acuerda trasladar dicha **Resolución N° 0359-2015 - SETENA**, al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde le dé seguimiento a la misma. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) SRA. MAGALY VILLALOBOS ROJAS – SECRETARIA – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ.

Remite mediante nota de fecha “04 de diciembre del 2012”, certificación de ingresos de TOPE 2014.

Dicha certificación elaborada por el Contador Público Jorge Arturo Valverde Jiménez, quien concluye lo siguiente:

“De tal revisión pude concluir que los ingresos brutos que obtuvo la **Asociación de Desarrollo Integral de Jaco, de Garabito, Puntarenas** son de c7, 819.505.00 y que se originaron gastos por c 9,526.882.00, para obtener una pérdida total de **c -1,707.377.00** que fue cubierta con fondos propios...”

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo).....

G) SR. OSCAR CASCANTE CASCANTE – SECRETARIO – CONSEJO DIRECTIVO, FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICA DEL PUNTARENENSE – OFICIO FAESUTP-CD-006-2015.

Para información de este Concejo Municipal transcribe acuerdo aprobado en sesión extraordinaria N°1-2015 del Consejo Directivo, celebrada el martes 27 de enero del 2015, el cual se transcribe a continuación:

“Artículo III. Informe de labores del Director Ejecutivo.

Acuerdo número 3. El Consejo Directivo acuerda informar a los Concejos Municipales de la Provincia de Puntarenas de la publicación del Reglamento a la Ley N°7667 de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense en el Diario Oficial La Gaceta del martes 20 de enero del 2015 en La Gaceta N°13. Y que este Consejo Directivo y la administración activa del Fondo agradecen los esfuerzos y colaboración dada por parte de cada Concejo Municipal en su momento al intervenir ante el Consejo de Gobierno solicitando la agilización y petición de la publicación de dicho reglamento. Acuerdo unánime y en firme.”

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo).....

H) ARQ. ROBERT GUEVARA GUEVARA – DIRECCIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO. MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio **DDCUI-048-2015**, de fecha 23 de febrero del 2015, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, en respuesta al oficio AMI -1386-2014, le manifiesta:

“En cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito, la sesión ordinaria N° 2014, artículo IV INCISO A, celebrada el 10 de diciembre del 2014, le traslado nota de fecha de 20 de noviembre del 2014, suscrita por el profesor Marcos Villalobos Morales Director de la Escuela de Pochotal, Garabito.

Primero: Que en la Escuela Pochotal de Playa Hermosa se encuentra, edificación con tipología constructiva **EA02**. Columnas prefabricadas, cerchas de madera sin bajantes ni canoa, cielos de lamina de poli estírenos, pisos de concreto lujado, lo cual se dictamina corrosión en marcos estructurales, deflexión en la estructura techos y articulaciones con luces de hasta 5 metros en su estructura central de cubierta.

.....
Segundo: Que en visita del día 18 de febrero del 2014 se realiza la inspección de campo, se logra determinar las deficiencias anteriormente expuestas.

Tercero: Que la edificación, con un área aproximada de 100 metros cuadrados de cubierta y su reparación se puede estimar en un aproximado de 10 millones de colones incluyendo estructura de techos y tapíceles sin laminas HG.

Cuarto: Que para efectos de ejecución, es de suma importancia realizar los planos constructivos de la cubierta también cuantificar las dimensiones de barras metálicas, costos directos e indirectos entre otros.

Por tanto

Este departamento recomienda, realizar las modificaciones de inmediatas a la estructura de techos, ya que actualmente no se encuentra es condiciones óptimas para ser habitado.

Por otra parte, informo que éste departamento estará anuente a colaborar con la realización de lista de materiales y ejecución de obra, siempre y cuando exista contenido presupuestario y sea autorizado por su persona la asistencia técnica adecuada por éste departamento.”

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo).....

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. JOAQUÍN BERROCAL PORTUGUÉS – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE HERRADURA.

Remite nota de fecha 13 de febrero del 2015, mediante la cual solicita: “dos patentes de licores para las fiestas que realizaremos en el campo ferial de Herradura del 17 -al 20 de abril del año 2015 Acuerdo tomado en reunión de junta directiva realizada en el salón comunal de Herradura acta 430 artículo tercero del acta”.

En respuesta a lo solicitado por el señor Joaquín Berrocal Portugués – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Herradura mediante su nota de fecha 13 de febrero del 2015, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR **dos licencias temporales** para expendio de bebidas con contenido alcohólico, solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado, para ser explotada durante las fiestas que realizarán en el campo ferial de Herradura del 17 al 20 de abril del año 2015.

Dicha licencia sujeta al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán Destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos (**elaborada por un Contador público**) que deberá ser presentado ante el Concejo dentro de **un mes** calendario después de realizada la actividad, y que es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe de ingresos deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

- Según lo recomendado por la Licda. Rosa Rivera Bejarano en Sesión Ordinaria N°.6, Artículo IV, inciso B, celebrada el 09 de junio del 2010, en adelante toda gestión que realicen las Asociaciones de Desarrollo debe venir acompañada con original de la Personería Jurídica de la Asociación, e indicar en qué reunión se tomó el Acuerdo para la gestión que se plantea.”

SEGUNDO: Trasladar copia del presente acuerdo al Encargado de Patentes para que realice el resto de los trámites de conformidad con la nueva ley de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.

B) SRA. MARICELA VÁSQUEZ FIGUEROA, CÉDULA DE IDENTIDAD N°.6-0296-0818, VECINA DE TÁRCOLES, GARABITO.

Mediante boleta de ingreso N°.8611, de fecha 16 de febrero del 2015, solicita una beca para su hijo especial **JORDY VÁSQUEZ FIGUEROA** de 16 años de edad que estudiará en la Escuela Líder de Tárcoles, tres días a la semana en horario nocturno.

A petición del señor Presidente – Freddy Castro Agüero – el Concejo acuerda trasladarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles dicha nota con la documentación (nueve folios en total) aportados por la Sra. Maricela Vásquez Figueroa, Cédula de Identidad N°.6-0296-0818, para que esa Asociación de Desarrollo en su rol de Gobierno Comunal analice la posibilidad de otorgar dicha beca, toda vez que la Municipalidad de Garabito no cuenta con programas de becas para estudiantes de primaria, únicamente para secundaria, y que al ser un joven vecino de Tárcoles esa entidad conoce de cerca la situación. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO**.....

C) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT -003-2015.

Asunto: **Conclusión Asfaltado Pendiente de Tárcoles.**

“...Por este medio les solicitamos respetuosamente asignen la fecha definitiva, del asfaltado de las dos calles del INVU de Tárcoles que quedaron pendientes de asfaltar el año anterior, ya que debido a que la maquinaria dejó listas las vías con material suelto, se ha desatado una de polvo fino, en dichas calles y aunado al verano, aumenta la cantidad de polvo, provocando reiterados problemas respiratorios en los niños, adultos y adultos mayores vecinos de dicho espacio. Es por eso que acudimos a ustedes ya que ya vamos finalizando el mes de febrero y no se ha concluido la obra, y teníamos entendido que la Ingeniera Municipal enviaría la maquinaria en el primer mes del presente año.

Ante esta situación deseamos definan fechas, para solucionar este problema que ya afecta la salud de las personas, que colaboran además con el pago de sus tributos puntualmente y no están siendo atendidos como debe ser.

Además deseamos que se solucione definitivamente el asfaltado de la vía a Playa Azul, ya que esa vía es importante, no sólo para los administrados que a diario la utilizan, sino que beneficia a las empresas turísticas que además de generar ingreso a la Municipalidad, dan trabajo a los vecinos de estas comunidades. Son muchos los años que estas personas han esperado, administración tras administración, y no se concluye tan beneficiosa obra.

Nuestra organización está dispuesta a realizar las gestiones con la Macro región del MOPT, ya sea la Puntarenas o la Chorotega, para que juntos podamos brindarles a los vecinos de Playa Azul una solución definitiva, pero deseamos que la UTGV- Garabito, nos informe los pasos a seguir y si es viable dicho convenio entre la ADIT-MUNIGARABITO y el MOPT.”

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – reconoce que algunos proyectos de asfaltados no se terminaron y si los afectados presentaran un recurso de amparo lo ganarían fácil. Por lo tanto, le indica al señor Alcalde que es importante dar por terminado el asfaltado del trayecto al que hace referencia la Asociación de Tárcole en este oficio; al mismo tiempo le pregunta ¿En cuánto tiempo considera que puede estar concluida esta obra?, ya que en un principio se pensó que el trabajo estaría listo en enero de este año.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que siendo responsables, estos trabajos quedarán listos en el IV ó V mes del presente año. Recuerda que la compra de asfalto se hará en una licitación pública que aún no ha salido, y podría hacerse a través de los convenios con el MOPT, pero el suministro de asfalto depende del funcionamiento de la planta distribuidora.....

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – solicita al señor Alcalde remitir la información pertinente al Lic. Carlos Andrés Contreras Ampié, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles.

Al mismo tiempo, manifiesta que hay que entender a la gente ya que a veces se cansa, lo dice como ciudadano; ese es el sistema nacional colapsado que no avanza, y quisiéramos que lo público fuera como la empresa privada.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **ADIT -003-2015**, al señor Marvin Elizondo Cordero para que en su condición de Alcalde Municipal coordine lo pertinente y brinde respuesta a lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles mediante este oficio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT -004-2015.

Asunto: **Recolección de Basura Barrio detrás Oficina del Acueducto Tárcoles.**

“Por este medio les solicitamos respetuosamente nos colaboren para que se pueda recoger la basura en el Barrio que se ubica detrás de la Oficina del Acueducto de Tárcoles, ya que las familias que ahí habitan, deben sacar la basura afuera frente a la Plaza, ya que el camión recolector no puede o no quiere entrar, ya que siempre pasa directo.

Esta solicitud la hacemos, ya que al sacar los vecinos la basura y no pasar el camión, el día martes o jueves, la basura queda dispersa y los animales rompen dichas bolsas, exponiendo a los vecinos a un serio problema de salud pública.

Además queremos exponerles, la problemática que se está generando recientemente, ya que el camión recolector no está pasando como de costumbre los días martes y jueves, generado acumulación de basura en las calles de la comunidad, por lo que les solicitamos si el camión no va a pasar dicho día se busque el mecanismo, para avisar a los vecinos, para que estos no saquen la basura y así evitar el problema antes mencionado.”

El señor Presidente solicita al señor Alcalde coordinar este asunto con el Ingeniero Roberto Fallas – Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito.

Seguidamente, a petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladar dicho oficio **ADIT -004-2015**, al señor Marvin Elizondo Cordero para que en su condición de Alcalde Municipal coordine lo pertinente y brinde respuesta a lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles mediante este oficio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT -005-2015.

Asunto: **Solicitud Regente Ambiental en Tárcoles.**

“Por este medio queremos solicitarle respetuosamente nos colaboren para que nos envíen al Regente Ambiental a realizar inspección sobre la vía va desde el Súper Pérez hacia Orotina, ya que sobre la vía 34 se ha colocado mucha basura generando un mal aspecto y sobretodo generando espacios para la proliferación de enfermedades. Es importante además que nos colaboren con la limpieza de dichos espacios y si es posible la colocación de rótulos que expliquen y adviertan a las personas de las sanciones por realizar dicha acción”.....

Al igual que el punto anterior, el señor Presidente solicita al señor Alcalde coordinar con el Gestor Ambiental, para que vaya a la comunidad de Tárcoles y vea los sitios donde deberían ubicarse los frontales.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio **ADIT -005-2015**, al señor Marvin Elizondo Cordero para que en su condición de Alcalde Municipal coordine lo pertinente y brinde respuesta a lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles mediante este oficio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

F) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT -006-2015.

Asunto: **Colaboración Construcción Cancha Multiuso Frente a Playa Tárcoles.**

“Por este medio queremos solicitarle respetuosamente nos ayuden ya que una Fundación denominada "Canchas para Niños", "**Courts For Kids**" liderada por los voluntarios del Cuerpo de Paz que están en nuestra comunidad, desea ayudarnos a la construcción de una cancha multiuso que permita realizar prácticas de Basquetball, Volleyball, Futbol 5 y Papifutbol. La misma estaría construida en el espacio frente a la Playa ya sea costado de la Rotonda (100 oeste del Parque) o 100 norte de la Pescadería, igual frente a la Playa. Ellos colaborarían con una parte de los materiales y la mano de obra con voluntarios que vendrían a trabajar por dos semanas, de nuestra parte colaborar con el resto de materiales, maestro de obras, hospedarles y darles alimentación, así como promover actividades culturales y deportivas con los niños y jóvenes para generar el contacto con la comunidad durante las dos semanas, de parte de la Municipalidad deseamos nos apoyen con los permisos respectivos, maquinaria que nos permita nivelar el terreno, cemento y material de chorro e iluminación entre otros, para poder realizar dicha obra en beneficio de nuestros jóvenes.

El tiempo es apremiante ya que seleccionaron a Tárcoles, dentro de muchas comunidades del país y de la región, por lo que debemos apresurarnos ya que si no lo hacemos destinarán dichos recursos hacia otra comunidad, perjudicando a nuestros niños y jóvenes, al no poder contar con un lugar idóneo para la práctica deportiva.

ADJUNTO INFORMACIÓN ADICIONAL (Diseños y Planos)."

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que con mucho gusto la Municipalidad podría colaborar a la Asociación de Tárcoles con este proyecto; siempre y cuando cumpla con los requisitos de Ley. De igual manera, podrían solicitar la exoneración del permiso de construcción, esto tiene que ir de la mano con el Alcalde y con el Encargado de Mantenimiento....

A petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladar dicho oficio **ADIT -006-2015**, al señor Marvin Elizondo Cordero para que en su condición de Alcalde Municipal coordine lo pertinente y brinde respuesta a lo solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles mediante este oficio. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

G) LICDA. ÉRICKA UGALDE CAMACHO – JEFE DE ÁREA – COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA OFICIO CG-574-2014.

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Franklin Corella Vargas, solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.286 "LEY PARA PERFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS", el cual fue publicado en el Alcance 53 a La Gaceta 195 de 10 de octubre de 2014.....

INFORMADOS (No se hacen comentarios ni se dicta Acuerdo en torno a la presente consulta)....

H) SR. WEN CHIECH CHUNG – GERENTE GENERAL – PROMOCION y MERCADEO INTERNACIONAL G&E S.A.

Remite nota de fecha 20 de febrero del 2015, mediante el cual solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“el permiso pertinente para colocar un stand 6 x 9 mts , para un evento en playa Jaco para nuestro cliente Dos Pinos el día 19 de Abril; esta actividad se realizara sin fines de lucro; con un horario de 11:00am a 5:00pm, el cual incluye: 2 cabinas sanitarias, 30 vallas carrileras, área de música en vivo, 12 sillas, 6 mesas playeras para área de descanso, área de batidos, Copos, Dinámicas Varias, regalías de productos, premios, también se contara con personal de limpieza durante y después del evento, anteriormente hemos realizado eventos en diferentes playas ,el montaje de dicho stands seria el día antes del evento en caso de ser necesario hacer algún pago por favor hacerlo saber con la mayor brevedad posible”.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este tipo de actividades son muy llamativas, y es importante apoyarlas; siempre y cuando los organizadores cumplan con los requisitos de Ley, como por ejemplo respetar los 50 metros de zona pública, evitar la contaminación sónica, etc. Por lo tanto, considera que se le debe trasladar la solicitud al señor Alcalde para su debido trámite y que sea vigilante con el cumplimiento de lo que establece la Ley para este tipo de eventos.

El señor Alcalde toma nota, y manifiesta que se va a valorar bien la situación porque la Municipalidad ha venido insistiendo con algunos proveedores que realizan este tipo de actividades y no tienen patente. Precisamente esta empresa no tiene patente, por lo tanto, vamos a ver la solicitud y se aprovechará para pedirles la respectiva patente.

El señor Presidente manifiesta que es importante que paguen lo que por ley corresponde, pues al igual que ellos hay otras empresas que no pagan nada a la Municipalidad, y es muy poco lo que colaboran, y aunque somos el cantón más fuerte del País y casi no necesitamos, qué fácil sería si las empresas colaboraran y cumplieran con su responsabilidad social.

RECESO

Al ser las 18:50 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:11 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) JURAMENTACIÓN.

A petición del señor Alcalde, el señor Presidente Municipal – Freddy Castro Agüero – procede a la juramentación de la **Ingeniera Ana Silvia Castro González**, cédula de identidad 1-1174-0913., como integrante de la Junta Vial Cantonal, durante el período de maternidad de la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito –.

B) INFORME DE UBICACIÓN GEOMÉTRICA DEL PUENTE QUEBRADA DOÑA MARÍA SUR (SECTOR ESTERO DE JACÓ).

El señor Alcalde indica que trae informe referente a la ubicación geométrica de Puente Quebrada Doña María Sur (Sector Estero de Jacó) toda vez que ha habido cierta polémica porque se había dicho que no es un puente de dos vías, razón por la cual hoy se llevó a cabo una reunión entre la parte técnica de la Municipalidad y Representantes de la empresa constructora.

En este sentido da lectura al oficio **UTGV-052-2015**, de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito –, y manifiesta que dicha funcionaria se encuentra presente para evacuar cualquier duda que se tenga en torno a este tema, dicho oficio se transcribe a continuación:

“Por medio de la presente le informo que el Puente Quebrada Doña María Sur tal y como se expuso en reunión el día de hoy, 25 de febrero en presencia de representantes de Constructora SHAAN, Arq. Robert Guevara Coord. Desarrollo y Control Urbano, Lic. Sofía Schmidt- Hacienda, Lic. José Martínez-Legal y su persona, le indico lo siguiente:

1. Tal y como consta en láminas de presentación ante el CFIA para su respectivo permiso, el puente en cuestión fue diseñado de forma sesgada, tal y como consta en los analices hidrogeológicos e hidráulicos realizados por INGEOTEC, remitidos según en estudios preliminares.
2. Que el puente cuenta con las dimensiones presentadas según lo contratado y presentado ante el CFIA, por lo que cuenta con las mismas dimensiones del otro puente Queb. Doña María, en altura, longitud y ancho.
3. Tal y como se dispuso por parte del Ing. Randall Cordero- Dirección Técnica y la suscrita - Inspección por parte de la Municipalidad, según consta en bitácora, en vista el eje proyectado del puente por la dirección del flujo de la quebrada este debía ser ubicado de tal forma que su geometría fuera paralelo al flujo del agua, siendo definida su planimetría de forma sesgada cumpliendo con ancho y longitud según diseño aportado por la empresa y en acorde a los estudios hidráulicos en relación a la capacidad hidráulica de la estructura. Además de prevenir futuros problemas en cuanto a erosión en sus márgenes por la dinámica de la quebrada perjudicando propiedades aledañas.
4. Así mismo, el puente no podría ser ampliado con el fin de que su transitar fuera como el segundo puente por las siguientes razones:

- Sería un costo adicional hacia la municipalidad, ya que su construcción cuenta con las medidas respectivas.

- Al ampliar igualmente de geometría sesgada sus vértices invadiría área peatonal de acera y propiedad privada con la ubicación de los aletones, adicionando que se tiene tubería de agua potable del A y A y la fibra óptica del ICE, los cuales por su ubicación hacía más compleja la ampliación del ancho del mismo.

- Sus anchos se encuentran en dirección y ancho de la calzada de la vía.”

Con relación a este tema el señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que como ciudadano no está satisfecho con estos puentes porque en un acta del Concejo Municipal quedó muy claro que eran dos puentes de dos carriles cada uno y la ingeniería a nivel mundial hace maravillas, no puede ser que en pleno siglo XXI en la ciudad de Jacó exista un puente a solo una vía con una inversión cuantiosa. Todo lo que se quiera decir, pero, el puente es de una vía no de dos vías.

Por lo tanto, reitera que no está satisfecho con ese puente, porque aunque es una construcción muy buena, y lleva mucho desarrollo a esa zona donde hay siete importantes proyectos entre ellos el que se acaba de inaugurar., lo cierto es que tenemos dos puentes; uno de dos vías y otro de una sola vía.

Afirma que si fuera en su propiedad no aceptaría esos puentes, y todo lo que se ha dicho son solo excusas porque los puentes tenían que ser a dos vías, es por eso que como ciudadano y como Presidente se siente insatisfecho con esos puentes y si alguien tiene que tomar medidas correctivas que lo haga, porque insiste en una acta del Concejo Municipal se dijo que iban a ser dos puentes a dos vías cada uno, pero, tenemos un puente de dos vías y otro de una sola vía.....

C) INFORMES TÉCNICOS SOBRE PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL EN QUEBRADA GANADO Y QUEBRADA AMARILLA.

En atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.249, Artículo II, Inciso A, celebrada el 04 de febrero del 2015 (**oficio S.G. 26-2015**), mediante el cual se solicitan criterios técnico-legal en cuanto a la posibilidad de declaratoria de calle pública en el proyecto de interés social Las Arandas, el señor Alcalde entrega al señor Presidente copia de los siguiente oficios:

1. **Oficio DDCUI-050-2015**, criterio técnico de fecha 24 de febrero de 2015, suscrito por el Arquitecto Robert Guevara Guevara – Encargado de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad de Garabito –
2. **Oficio UTGV-051-2015**, criterio técnico de fecha 25 de febrero de 2015, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría – Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito –.....

INFORMADOS (no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo con relación a este tema).....

D) SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE LA LICITACION ABREVIADA 2015LA-0000015-MUNIGARABITO “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”.

Da lectura al oficio **PM-N° 077-2015**, suscrito por el Lic. Alonso Salas Amador – Coordinador a.i de Proveeduría, Municipalidad de Garabito – quien adjunta el cartel de la licitación de referencia, a fin de que se autorice el inicio del proceso licitatorio.

En Asuntos Varios se retoma el presente tema.

E) PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL USO Y PRÉSTAMO DEL AUDITORIO DEL CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ EN JACÓ,

Da lectura al oficio **AL-56-2015-E**, suscrito por el Lic. Enrique Gerardo Rojas Robles – Asesor Legal de la Municipalidad de Garabito, quien manifiesta que:

“...con el visto bueno del Coordinador del Departamento, Lic. José Martínez Meléndez, remito a usted – para que sea presentado ante el Concejo Municipal – , el proyecto de Reglamento para el Uso y Préstamo del Auditorio del Centro Cívico para la Paz en Jacó, enviado a esa Unidad mediante el oficio número CCP-050-2014, de 17 de diciembre de 2014, suscrito por el señor Administrador de dicho Centro, Iván Sáurez Sandí, que el suscrito procedió a dar la revisión legal, contemplando entre otros aspectos, los apegos del mismo al Principio de Legalidad que rige la actuación de la Administración Pública, en tal sentido, vale aclarar, que el presente constituye solo una pieza de todo un rompecabezas que debe armarse para dar contenido legal no solo al Auditorio, sino a todas y cada una de las áreas que el Centro Cívico contiene, así como la distribución de responsabilidades de cada unas de las Instituciones que comparten dicho centro, así como aspectos medulares que se refieren a la organización y mantenimiento del centro como tal, ante ello, esta Asesoría se permite recomendar, salvo que se considere fragmentar por partes, la redacción de un solo reglamento que organice, defina y establezca entre otros las responsabilidades de cada institución que comparte el centro y articularlo con el proyecto de Reglamento que en este momento presente para su aprobación. No omito manifestar que el presente proyecto, se acoge en todos sus extremos a la legalidad manifiesta que deben reunir los actos de la Administración Pública y está conforme al gran bloque de legalidad que conforman las fuentes del Derecho Administrativo, rama que regula todo el quehacer de dicha administración”.

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni dicta acuerdo con relación a este tema).....

F) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2015.

Presenta para aprobación del Concejo la modificación presupuestaria N°.3-2015, por la suma de **c254.000.625, 00**. Sobre este mismo tema da lectura al oficio **HM-019-2015-AS**, de fecha 24 de febrero del 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora de Hacienda a.i –, quien le comunica a esa Alcaldía Municipal lo siguiente:

“Una vez revisados los compromisos presupuestarios, me permito presentarle la modificación presupuestaria No.3-2015, a saber:

Programa de Administración:

1. Para dar contenido presupuestario a las diferencias salariales dejadas de percibir, según oficio T.H.-OS3-2015, calculados por la Bach. Yicza Venegas Lizano, se procedió a modificar los recursos restantes del Salario Escolar, más otras economizas en otras cuentas de Incentivos Salariales.
2. Como se recordará, para los procesos de cobro judicial, cuando se llega a un acuerdo o se resuelve el caso, los administrados deposita en la municipalidad lo concerniente a los honorarios de abogados y de esta forma, es un dinero en tránsito que la municipalidad debe devolver. Por ello se crea la Reserva para las devoluciones o reintegros de los honorarios de abogados o bien de pagos realizados erróneamente por timbres municipales
3. Se dio contenido a la cuenta de mantenimiento de Equipo de Transporte, según solicitud de materiales 2792.
4. Se dio contenido a la cuenta Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y sistemas de información, en donde se deben cancelar los mantenimientos de los sistemas de Decsis y Génesis.
5. Se asignaron recursos a la cuenta de correos, para dar contenido al pago de notificaciones que realiza tanto el área de cobros como de valoraciones. Oficio A.C.N.-006-2015.

Programa de Servicios Comunes:

En este programa II, se revisaron las necesidades externadas, entre las cuales se encuentran:

6. Subprograma -de Aseo de Vías, se dio contenido a la cuenta de mantenimiento de Equipo de Transporte, según solicitud de materiales 2797, propiciadas por el encargado de Vehículos, señor Jorge Vega.
7. En el Subprograma de Recolección de Basura, según nota GAM-018-2015, se solicita modificación presupuestaria de ahorros en la cuenta de compra de camión recolector, para dar contenido a la cuenta de otros servicios básicos, la cual se requerirá para el Plan de recolección semana Santa 2015.

En el mismo Subprograma de Recolección de basura, se da contenido para la compra de guantes en el área de la seguridad ocupacional, para los recolectores y se refuerza la cuenta de Alquileres de maquinaria, ya que las unidades de Recolección están dañadas y aun no se comprado la nueva unidad.

En el Subprograma de Caminos, se habilitan recursos para la cuenta de información y publicidad para poder publicar reglamentos y para la contratación de servicios de apoyo.

Programa de Inversiones:

Vías de comunicación.

En el presupuesto ordinario 2015, se presupuestaron los proyectos en una sola cuenta de la Unidad Técnica, por un error material. Es importante, tanto para la gestión de esta unidad como para la administración, que los proyectos sean identificados aunque todos se refieran a la compra de materiales asfálticos. Por ello, es que se separan cada uno de ellos. Además, también se separa el proyecto del Convenio con el MOPT, ya que al momento de ejecutado estaría individualizado en las cuentas generales de la Unidad Técnica. Todos estos son proyectos con fondos 8114.

Otras Inversiones

Se le devuelven los recursos al proyecto de Depuración de bases de Datos, ya que el proyecto que iba a financiar se dejó en compromiso.”

En Asuntos Varios se retoma el presente tema.

G) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROGRAMA RECOLECCIÓN TEMPORADA SEMANA SANTA 2015.

Con relación al inciso anterior, presenta oficio **GAM-017-15**, de fecha 24 de febrero del 2015, suscrito por el Ingeniero Roberto Fallas – Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito –, quien solicita al señor Alcalde interceder ante el Concejo Municipal para que se apruebe la modificación de la cuenta 5.02.02.5.01.02 por un monto máximo de 9.000.000,00 de colones a la cuenta 5.02.02.1.02.99 para labores de recolección privada y ampliación del servicio durante el periodo 27 marzo hasta el lunes 6 de abril 2015 inclusive.

H) SOLICITUD DE ACUERDO PARA DRAGAR EL PUENTE COPEY.

Da lectura al oficio **GAM-015-15**, de fecha 19 de febrero del 2015, suscrito por el Ingeniero Roberto Fallas – Gestor Ambiental de la Municipalidad de Garabito –, quien le comunica al señor Alcalde lo siguiente:

“...el día de hoy hemos realizado inspección de campo con el **Ing. Jenaro Ruíz Ch., Jefe de Proyectos de la Dirección de las Obras Fluviales del MOPT**; a fin de realizar valoración a problemática en el río Copey.

Por lo anterior es necesario que se tome acuerdo Municipal por los respetados Srs del Consejo Municipal para que el departamento de Obras Fluviales del MOPT pueda realizar trabajos de limpieza y canalización en sector del río Copey a partir del punto del cauce cuyas coordenadas son **N 9°38.669 y W 084°36.488**.

Las obras que se pretenden realizar se deberán ejecutar tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1- **No se extraerán materiales para ser comercializados.**
- 2- **No se alterarán zonas de protección.**
- 3- **No se alterara el lecho del río...”**

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero –, manifiesta que tenemos que ser más exactos con las coordenadas, porque desde el año pasado se pidió dragar el río Copey.

Así las cosas, indica que la solicitud quedará para la próxima semana para que el Gestor Ambiental detalle en su oficio las coordenadas de manera que el dragado abarque todo el río Copey.

El señor Alcalde toma nota.

I) PRIMER AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2014.

Presenta para aprobación el Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2014, a través del oficio **HM-020-2015 AS**, de fecha 24 febrero de 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i. de Hacienda Municipal, que le informa al señor Alcalde lo siguiente:

“Sírvasse encontrar adjunto el Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria del 2014.

Este ajuste se debe a:

1. La ubicación en la liquidación original de los compromisos, aumentaban el monto total de la liquidación. Al revisar estos con funcionarios de la Contraloría, se determinó, que tenían que ubicarse en el cuadro de Cajas.
2. Se incluyeron los depósitos que no se habían registrado, los cuales correspondían al préstamo con el Banco Nacional.
3. En notas de crédito se registraron c47.061.401,71, por tanto el monto en notas disminuyo.

Luego de realizar el ajuste el monto total es:

En resumen los montos obtenidos del ejercicio indican:

SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO	1.185.660.247,00
Menos: Saldos con destino específico	923.299.696,56
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT	262.360.550,44”

En Asuntos Varios, el señor Presidente retoma el presente tema.....

J) SOLICITUD DE AUDIENCIA.

Da lectura al oficio **LRT 004-2015**, de fecha 17 de febrero del 2015, suscrito por la Directora del Liceo de Tárcoles – MSC. Milena Muñoz Aguirre – y por la Presidenta de la Junta de Educación de esa Institución – Maribel Vargas Moscoso –; quienes solicitan a este Concejo Municipal una audiencia, con el fin nuevamente de coordinar acciones para la obtención de un terreno apto para la construcción del Liceo Rural Tárcoles, lo cual es una necesidad urgente e ineludible para la comunidad de Tárcoles, siendo ya el presente curso lectivo el año # 12 de estar funcionado este liceo en un terreno y planta física no propia, con una infraestructura deteriorada que no cumple con los requisitos mínimos para funcionar como institución educativa, y la cual presenta graves daños que diariamente ponen en riesgo la seguridad de la comunidad estudiantil y demás personas que permanecemos en la misma.

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta Acuerdo).....

K) PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Solicita se apruebe el “CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, y se le autorice a la firma de dicho documento, con base en el criterio legal emitido por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – a través del oficio **AL-126-2015-JM** de fecha 25 de febrero del 2015, quien le indica al señor Alcalde lo siguiente:

“...He analizado el convenio adjunto, mediante el cual se pretende crear una alianza interinstitucional con el fin de facilitar la intermediación laboral del Ministerio de Trabajo mediante acciones concretas que realizaría la Municipalidad en el territorio cantonal, lo cual se pretende incida en forma directa en el bienestar de nuestros munícipes, principalmente los jóvenes.

Desde el punto de vista legal, el convenio cumple a cabalidad con el bloque de legalidad exigible a este tipo de acuerdos, por lo tanto si usted lo considera adecuado le recomiendo que el sea remitido al Concejo Municipal, a fin de que los señores (as) Regidores(as) lo analicen para aprobarlo.”

Dicho convenio es aprobado en el Artículo VII.

L) SOLICITA EL RETIRO DE LA LICENCIA DE LICORES MIXTOS N°.10, A NOMBRE DE ARNOLDO GONZÁLEZ DÍAZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-082-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-117-2015**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“**EL RETIRO DE LICENCIA DE LICORES MIXTOS #10**, utilizada en el establecimiento comercial denominado "**BAR Y RESTAURANTE EL HICACO**", que pertenece al señor **ARNOLDO GONZALEZ DIAZ**, cedula de identidad numero 6-061-785, a partir del día 16 de febrero del 2015, lo anterior por así solicitarlo el interesado”.

INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta Acuerdo).

M) SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

Da lectura a su oficio N° **AMI-248-2015**, de fecha 25 de febrero del 2015, dirigido a los Regidores (as) del Concejo Municipal de Garabito. Dicho oficio se transcribe a continuación:

“En forma adjunta a la presente misiva, encontraran un informe del Órgano Investigador del denominado caso de Hacienda Municipal 2014.

El suscrito Alcalde, fue informado de algunas aparentes anomalías en la función pública, realizadas por funcionarios del Departamento de Hacienda Municipal, razón por la cual ordené una investigación preliminar, como un resultado de la referida pesquisa, se determinó en grado de probabilidad, la participación indebida de varios funcionarios públicos de la Municipalidad de Garabito, hechos perpetrados que riñen con el ordenamiento jurídico penal, pero también que están en conflicto con ordenamiento jurídico laboral, civil y administrativo.

Como una consecuencia de indicado informe se procedió a realizar la denuncia correspondiente y se inició un proceso administrativo disciplinario.

Sin embargo dos de los funcionarios son una dependencia directa del Concejo Municipal, a saber el Auditor Municipal y la Cantadora, por lo tanto es a este Concejo al que le corresponde, nombrar un órgano administrativo disciplinario contra tales funcionarios y no a la Alcaldía Municipal, razón por la cual remito una copia del informe de marras, para que procedan conforme a derecho, indicándoles que una copia del expediente administrativo de investigación puede ser obtenida directamente del órgano investigador, en forma inmediateamente.

La administración pone a la disposición de los señores Regidores y/o del Órgano que al respecto se nombre toda la investigación que hasta el momento se realizado”

Indica el señor Alcalde que ya le hizo entrega al señor Presidente Municipal – Freddy Castro – la documentación adjunta en el citado oficio **AMI-248-2015**, ya que la información es de carácter confidencial.

En Asuntos Varios el señor Presidente retoma el presente tema

N) INVITACIÓN AL FESTIVAL DE ARTE 2015.

El señor Alcalde da lectura a la nota de fecha 23 de febrero del 2015, suscrita por la señora Lidia González Quirós – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó –, quien le manifiesta lo siguiente:

“ A través de la presente adjunto la información solicitada, mediante Oficio AME-362015, a pedido de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó con motivo de la octava edición del Festival de Arte de Playa Jacó, que se realizará del 13 al 22 de marzo de 2015 en el Parque Central. La presente programación refleja la diversidad de géneros que estamos integrando en esta ocasión. En esta oportunidad contaremos con la participación de artistas nacionales y extranjeros en la parte musical. Tenemos ritmos de África, Vallenato de Colombia, Son Jarocho de México, Son Cubano y grupos nacionales. Música moderna y tradicional, desde rock, reggae, cumbia, salsa y calipso entre otros. Siguiendo el objetivo del festival también se presentarán proyecciones audiovisuales, teatro, circo de calle y danza.

En este último género nos acompañan grupos locales y regionales, de ballet y folklore. También se ha invitado a dos grupos de la UCR de Puntarenas, **La Big Band y Comparsa**. Por otra parte, fuera de la programación escénica, también se realizarán talleres gratuitos de maquillaje artístico, que posteriormente nos brinda apoyo en el espacio de pintacaritas que se ofrece gratis durante el Festival.

Además se ha ofrecido a maestros locales de arte, un espacio de presentación para sus alumnos. En esta edición montaremos un pequeño escenario alternativo para nuevos talentos y personas que quieran presentar algún trabajo. Este complemento se ha probado la edición anterior para experimentar la presentación simultánea de artistas en el mismo Parque. Hemos tenido hasta cuatro atracciones simultáneas en distintos sectores, dos musicales (auditorio y tarima alternativa) y dos escénica (estatuas humanas). Esta experiencia nos ha demostrado el crecimiento de la actividad y el aprovechamiento para el público.

Calculamos aumentar la cifra de circulación del año anterior que se estima alrededor de 7000 personas durante los dos fines de semana. La red social donde se publican las novedades ha aumentado considerablemente el número de suscriptores este último mes lo cual nos indica que hay cierta expectativa respecto al evento.

En relación al programa contaremos por primera vez con la participación de la orquesta de Salsa "Son de **Tiklcla**", y además la programación se complementa con espectáculos de muy buena calidad en los otros géneros. Se presentará el exitoso músico **Africano Masauko Chlpembere** y la banda Norteamericana **Thicker Than Thieves**. Adjunto programa previo, aún quedan por coordinar finalmente los días y horarios de algunos grupos.”.....

Desde ya el señor Alcalde invita no solo al Concejo sino a todo el pacífico central a participar de este festival de arte.

O) NUEVA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA USO RÓTULOS.

Informa que se está trabajando en una nueva propuesta del reglamento de rótulos, lo cual es una necesidad debido a que la ciudad de Jacó está saturada de rótulos, toda vez que hay hasta cinco rótulos para un mismo negocio; y una vez que esto se reglamente el que quiera tener esa cantidad de rótulos los podrá tener, pero, deberá cancelar el monto correspondiente. Por lo tanto, solicita el retiro de la anterior propuesta de reglamento ya que se dará a conocer una propuesta más integral, pues quisiéramos una ciudad visualmente más sana.....

P) PROPUESTA DE CONVENIO CON LA SOCIEDAD NISSA DEL PACÍFICO.

Recuerda que está pendiente de resolver la propuesta de Convenio con la Sociedad Nissa del Pacífico, para el asfalto del antiguo camino de acceso a Playa Blanca y Playa Mantas en el sector de Punta Leona.

En el Asuntos Varios el señor Presidente se refiere a este tema.....

Q) SITUACIÓN DE LOS PARQUIMETROS.

También recuerda que está pendiente de resolver la modificación al Reglamento de Parquímetros. INFORMADOS (No se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en torno a este tema).....

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL –.

Con relación a algunos de los puntos solicitados por el señor Alcalde, el señor Presidente manifiesta:

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2015.

Esta modificación presupuestaria quedará en estudio. Al mismo tiempo, se le solicita al señor Alcalde coordinar con la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – para haga llegar los rubros que corresponden a cada cuenta, lo cual es algo que este Concejo ha pedido siempre.....

El señor Alcalde toma nota.

2. LICITACION ABREVIADA 2015LA-0000015-MUNIGARABITO “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS”.

El señor Presidente manifiesta que el señor Alcalde le debe hacer saber al Lic. Alonso Salas Amador – Coordinador a.i de Proveeduría, Municipalidad de Garabito – tres aspectos necesarios...

Para lo cual le concede el uso de la palabra al Lic. Ricardo González Díaz – Asesor Legal de la Presidencia del Concejo –, quien manifiesta que de acuerdo con el Artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa la decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por el Jерarca de la Unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución.

- Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera, según corresponda, haya acreditado, algunos aspectos, entre ellos falta lo siguiente:
- Una justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer, considerando para ello los planes de largo y mediano plazo, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Anual Operativo, el presupuesto y el Programa de Adquisición Institucional, según corresponda.....
- En ese mismo reglamento se indica que en el documento de la orden de inicio se establecen doce meses dentro de los cuales se debe cumplir la contratación.

Por lo tanto indica el Lic. González que el documento presentado por la Proveeduría Municipal es muy escueto y evidentemente hay responsabilidades del Concejo en aprobar una orden de inicio en estas condiciones.....

Así las cosas, indica el señor Presidente que vamos a dejar esta licitación pendiente para la próxima semana, a efecto de que el señor Alcalde coordine con el Proveedor la corrección de dichos aspectos. El señor Alcalde toma nota.

El señor Alcalde toma nota.

3) PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

En cuanto al proceso administrativo disciplinario solicitado por el señor Alcalde en su oficio N° **AMI-248-2015**, contra el Auditor Municipal y contra la Contadora Municipal, como resultado del informe del Órgano Investigador del denominado caso de Hacienda Municipal 2014, el señor Presidente consulta ¿Cómo conforma el Concejo Municipal ese Órgano Director? Considera que debería ser un órgano externo.

El Lic. Ricardo González Díaz – Asesor Legal de la Presidencia del Concejo – manifiesta que lleva la razón el señor Presidente porque a partir del artículo 208 la Ley General de la Administración Pública determina cómo se integran los órganos directores, y por lo tanto, antes de tomar el acuerdo para el nombramiento del órgano director solicitado por el señor Alcalde hay que determinar si hay contenido presupuestario para esa contratación, toda vez que los órganos directores son muy complicados y se deben cumplir con ciertos plazos.....

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que en este país a veces se juzga a la gente y se hace un espectáculo y talves no era para tanto, pero, también sucede que se nombran órganos administrativos disciplinarios que duran una eternidad y luego no paran en nada.....

En el caso que nos ocupa, estima que se debe contratar un órgano externo para actué con celeridad y se nos diga si existe o no causa, pues este Concejo tomará las medidas que tenga que tomar.

Solicita al señor Alcalde que nos haga saber si hay presupuesto para la contratación de este órgano director externo, para así salir rápido de este asunto. Al mismo tiempo, afirma que si hubo algo malo los imputados deben pagar, y podrían ser muy duras las sanciones, ó talves no amerite sanción, pero, si existiera delito las personas involucradas serán llevadas a los tribunales como dicta la Ley.

RECESO

Al ser las 20:04 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:18 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

4) CONVOCATORIA A REUNIÓN.

Convoca a la Comisión de Asuntos Jurídicos a reunión el próximo lunes 2 de marzo, a las 5:00 PM, en la sala de sesiones de esta Municipalidad, para analizar la reforma del **REGLAMENTO DE RECOLECCIÓN Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS** (artículos del 7 al 15), planteada por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda de la Municipalidad de Garabito, mediante oficio **HM-004-2015-AS**, con la finalidad de que sean incorporadas las nuevas categorías y tarifas para este servicio, esto con base el estudio técnico para la actualización de las tarifas municipales por recolección según la generación de residuos sólidos en el Cantón de Garabito, Contratación Directa 2013CD-000162-01, marzo 2014.....

Desde ya quedan debidamente convocados todos los miembros de dicha comisión, incluyendo el Lic. Ricardo González Díaz – Asesor Legal de la Presidencia del Concejo – y el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito.....

5) PROPUESTA DE CONVENIO CON LA SOCIEDAD NISSA DEL PACÍFICO.

Con respecto a la propuesta de Convenio con la Sociedad Nissa del Pacífico, para el asfalto del antiguo camino de acceso a Playa Blanca y Playa Mantas, el señor Presidente Municipal manifiesta que el caso se tiene previsto para la próxima sesión.....

6) AUTORIZACIÓN FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

De conformidad con lo solicitado por el señor Alcalde, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR el “CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO”.....

.....
SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho Convenio.
.....

Lo anterior, de conformidad con el criterio legal emitido por el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – a través del oficio **AL-126-2015-JM** de fecha 25 de febrero del 2015, quien le indica al señor Alcalde lo siguiente:

“...He analizado el convenio adjunto, mediante el cual se pretende crear una alianza interinstitucional con el fin de facilitar la intermediación laboral del Ministerio de Trabajo mediante acciones concretas que realizaría la Municipalidad en el territorio cantonal, lo cual se pretende incida en forma directa en el bienestar de nuestros munícipes, principalmente los jóvenes.

Desde el punto de vista legal, el convenio cumple a cabalidad con el bloque de legalidad exigible a este tipo de acuerdos, por lo tanto si usted lo considera adecuado le recomiendo que el sea remitido al Concejo Municipal, a fin de que los señores (as) Regidores(as) lo analicen para aprobarlo.”

7) PRIMER AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2014.

Por último, el señor Presidente manifiesta que la aprobación el Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2014, solicitado por el señor Alcalde a través del oficio **HM-020-2015 AS**, de fecha 24 febrero de 2015, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Coordinadora a.i. de Hacienda Municipal, quedará pendiente, hasta tanto dicha funcionaria emita la recomendación del caso en forma escrita.
.....
.....

Para tal efecto se le devuelve dicho documento al señor Alcalde.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.